



RESOLUCION N° 19388

VISTO:

El expediente CO-0062-01524147-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: ___ Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal instrumente, a través de la página web oficial o cualquier otro medio tecnológico, la publicación de aquellos/as inscriptos/as en el Registro Municipal de Cuidadores de Adultos Mayores y/o personas que requieran atención especial, creado por Ordenanza N° 12.035/2013.

Art. 2º: ___ Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: ___ Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: ___ Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01524147-4 (PC)